

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2020-3217 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 6/2020.*

Por Resolución de Alcaldía nº 33/2020, de fecha 15 de mayo de 2020, se aprobó inicialmente, al amparo del artículo 21.1.m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente de modificación de créditos nº 6/2020, modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos con diferente vinculación jurídica y pertenecientes a diferentes áreas de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente durante el plazo de 15 días hábiles a fin de que los interesados legitimados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si durante el plazo de exposición pública no se formulara reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Arredondo, 18 de mayo de 2020.

El alcalde,

Leoncio Carrascal Ruiz.

2020/3217